

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de julio de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos, se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II (*), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas en con-

cepto de derechos de examen mediante ingreso (se facilitará impreso de autoliquidación) o transferencia bancaria a la cuenta corriente 2098-0068-17-0106383307, en El Monte Caja de Huelva y Sevilla, que, bajo el título «Universidad de Huelva- Ingresos Públicos Varios», se encuentra abierta al efecto, indicando en el caso de transferencia el código de identificación 917.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º ó 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, acreditación de la nacionalidad.

b) Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Huelva, 26 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

Universidad de Huelva

Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Geográfico Regional». Departamento al que está adscrita: Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Geografía de Andalucía» de Licenciado en Humanidades y «Sistemas de Información Geográfica» de Licenciado en Ciencias Ambientales. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría de la Literatura y Literatura Comparada». Departamento al que está adscrita: Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Teoría de la Literatura» y «Teoría Literaria de la Antigüedad» en la Facultad de Humanidades. Clase de convocatoria: Concurso.

II. Profesores Titulares de Universidad

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Vegetal». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Fisiología Vegetal» y «Agricultura Ecológica» de Ingeniero Técnico Agrícola. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Geografía Física». Departamento al que está adscrita: Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Ordenación de Espacios Litorales», «Interpretación, Evaluación y Restauración del Paisaje» y «Medios Naturales y Acción Antrópica» de Licenciado en Ciencias Ambientales. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía e Historia de las Instituciones Económicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Economía Mundial» de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial» de Maestro, especialidad de Educación Especial. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Mecánica». Departamento al que está adscrita:

Ingeniería Minera, Mecánica y Energética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Máquinaria Agrícola» de Ingeniero Técnico Agrícola, y «Mecánica Técnica» de Ingeniero Técnico Industrial, especialidades de Electricidad, Electrónica Industrial y Química Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Cálculo de Sistemas» y «Ampliación de Matemáticas» de Ingeniero Técnico de Informática de Sistemas e «Investigación Operativa» de Ingeniero Técnico de Informática de Gestión. Clase de convocatoria: Concurso.

III. Catedráticos de Escuelas Universitarias

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Social». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Psicología Social y Comunitaria» de Diplomado en Trabajo Social. Clase de convocatoria: Concurso.

IV. Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada e Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Fundamentos de la Ingeniería Eléctrica», «Teoría de Circuitos I» y «Teoría de Circuitos II» de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Electricidad. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería y Medicina Preventiva y Salud Pública. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Enfermería Comunitaria. Ecología Humana: Bioestadística y Análisis Cualitativo de los Problemas de Salud» de Diplomado en Enfermería. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería y Medicina Preventiva y Salud Pública. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Enfermería Comunitaria II» de Diplomado en Enfermería. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería y Medicina Preventiva y Salud Pública. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Cuidados de Enfermería en Situaciones de Urgencias» de Diplomado en Enfermería. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería» y «Ampliación de Matemáticas I» en Ingeniero Técnico Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

(*) Ver Anexos en BOJA núm. 70, de 19.6.97, páginas 7.448 a 7.453

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de agosto de 2000, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la concesión de la subvención que se relaciona en el Anexo único de la presente Resolución, concedida por la Dirección General de Planificación, por delegación, en virtud de la Resolución de 4 de agosto de 2000, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación, y se convocan becas para el ejercicio 2000 (BOJA núm. 22, de 22.2.2000).

Sevilla, 4 de agosto de 2000.- El Director General, Antonio V. Lozano Peña.

ANEXO UNICO

Título: Beca de Investigación en el Area de Planificación Económica.

Finalidad: Desarrollo de la investigación en el Area de la Planificación Económica y Social dirigida al mejor conocimiento del funcionamiento de la economía andaluza; la evaluación de las políticas públicas y las mejoras de los procesos de planificación.

Programa presupuestario: 1.2.C.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.481.01.1.2C.1.

Beneficiaria: Carmen Pérez Galván, NIF: 27.319.641-B.

Cuantía bruta mensual: 145.000 pesetas (871,47 euros), durante 12 meses.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2000, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la concesión de subvenciones que se relacionan en el Anexo único de la presente Resolución, concedidas por el Director General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por delegación, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación y se convocan becas para el ejercicio 2000 (BOJA número 22, de 22.2.2000).

Sevilla, 9 de agosto de 2000.- El Director General, P.S. (Dto. 137/2000), La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

ANEXO UNICO

Título: Becas de investigación en el área de la informática.

Finalidad: Desarrollo de la investigación en el área de informática del Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera denominado «Sistema Júpiter» y del Sistema Unificado de Recursos «Proyecto Sur».

Programa: 12 C.

Crédito presupuestario: 01.11.00.01.00.481.01.

Beneficiarios:

Marín Martínez, Juan José.

NIF: 52.920.523-F.

Albarrán Cabrera, Antonio.

NIF: 52.298.668-A.

Jiménez Zamora, Inmaculada.

NIF: 28.887.465-V.

Moreno Navarro, M.^a del Pilar.

NIF: 25.338.604-X.

Balboa Hernández, Juan Alberto.

NIF: 24.252.742-K.

Barrantes Ruiz, M.^a Josefa.

NIF: 52.967.725-J.

Rojas Crespo, Rafael.

NIF: 30.830.445-A.

Díaz Rodríguez, Rosario.

NIF: 28.913.331-P.

García-Cervigón Hurtado, Alfonso.

NIF: 44.263.841-L.

Torres Alonso, M.^a Carmen.

NIF: 80.144.328-T.

Domínguez Ballesteros, Noelia.

NIF: 32.047.039-N.

Cuantía bruta de la asignación mensual de cada beca: 145.000 ptas. (871,47 euros) durante 12 meses.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 29 de febrero de 2000, BOJA núm. 38, de 30 de marzo de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución: